

---

## COPIA AUTORIZADA

### Conservador de Bienes Raíces de Rancagua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Rancagua certifica que la copia de la inscripción de fojas 6 número 7 correspondiente al Registro de Comercio del año 1994, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.-

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 540-C.-

Registro de Comercio Fs 6 N° 7-1994.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 7

Carátula N° 152978.- Código retiro 58258

Rancagua, 25 de Enero de 2012.-



N° Certificado 49403.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 49403.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

	13	
	14	
N°07	15	Rancagua, seis de enero de mil novecientos noventa y
	16	cuatro.- Don Gonzalo Delgado, entregó para su inscripción
	17	lo siguiente: Extracto. René Ernesto Pica Pemjean, Notario
SOCIEDAD	18	Público, Campos trescientos setenta y siete, Rancagua,
	19	certifico: Por escritura de hoy ante mí, Nardi Margot
CONSTRUCTORA	20	López Chesta, Amatista setecientos veinticuatro, Villa
MILLARAY	21	Socomi, Rancagua, Roberto Alejandro Delgado San Martín,
Y COMPAÑIA	22	Rubi setecientos veintiuno, Villa Socomi, Rancagua,
LIMITADA	23	Gonzalo Ismael Delgado San Martín, Amatista setecientos
*****	24	veinticuatro, Villa Socomi, Rancagua, constituyen sociedad
CONSTRUCTORA	25	comercial de responsabilidad limitada. Razón social:
MILLARAY	26	Constructora Millaray y Compañía Limitada, pudiendo
LTDA.	27	funcionar con nombre Constructora Millaray Ltda.-
	28	Administración, representación y uso razón social:
	29	Corresponderá al socio Roberto Alejandro Delgado San
REP:163	30	Martín actuando conjuntamente con uno cualquiera de los

El extracto con que se practicó la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial número 54.763 de 13 de Enero de 1994. que he tenido a la vista. Rancagua, 2 de febrero de 1994.

*[Handwritten Signature]*

Modificación a Fs. 332v. N° 372 año 1999. - Reg. N° 1 20 Octubre de 1999. - D07

*[Handwritten Signature]*  
 RANCAGUA  
 RENE PICA PEMJEAN



restantes socios con facultades indicadas en cláusula

cuarta pacto social: Capital: sesenta y seis millones  
 ciento cincuenta y ocho mil cien pesos (\$66.158.100), que  
 se aporta siguiente manera: A:- Roberto Delgado San  
 Martín, cuarenta y un millón sesenta y dos mil cien pesos  
 (\$41.062.100), de manera que se indica: Uno:- seis  
 millones de pesos (\$6.000.000) al contado en dinero  
 efectivo que ingresa en este acto a caja social. Dos:-  
 treinta y cinco millones sesenta y dos mil cien pesos  
 (\$35.062.100), en que las partes tasan convencionalmente  
 los siguientes bienes muebles: a) Camioneta Marca  
 Chevrolet, Modelo Luv dos punto tres, año mil novecientos  
 noventa y cuatro, motor número dos tres uno cinco dos  
 tres, chasis número TFR uno seis HDL- E-dos nueve tres  
 cuatro, Inscripción Registro Vehículos Motorizados KZ.  
 nueve siete dos dos raya siete, color rojo, valorada en  
 cinco millones de pesos (\$5.000.000). b) Camioneta Marca  
 Chevrolet, Modelo Luv dos punto tres TFR ED AB año mil  
 novecientos noventa y tres, Motor número dos cero cinco  
 nueve cinco ocho, Chasis número TFR dieciséis HDL- E-B-  
 cero uno cero uno, inscripción Registro de Vehículos  
 Motorizados BD. ocho dos cuatro cero raya tres, color  
 blanco, valorada en cinco millones doscientos mil pesos  
 (\$5.200.000). c) Camioneta marca Chevrolet, Modelo Luv dos  
 punto tres TFR, año mil novecientos noventa y dos, color  
 rojo, Motor número uno uno treinta-rayas cincuenta, Chasis  
 número TFR dieciséis HSL-cinco cuatro tres cuatro,  
 Inscripción Registro de Vehículos Motorizados DY. nueve  
 siete nueve nueve raya cero, valorada en la suma de cuatro  
 millones quinientos mil pesos (\$4.500.000). d) Camioneta

siete

07

1 Marca Chevrolet, Modelo Luv, año mil novecientos ochenta y  
2 ocho, color azul, Motor número nueve siete nueve siete  
3 cuatro cuatro, Chassis número cuatro nueve once,  
4 Inscripción Registro Vehículos Motorizados EV. nueve ocho  
5 siete cero-cinco, valorada en tres millones quinientos mil  
6 pesos (\$3.500.000). e) Una máquina soldadora Marca Miller,  
7 Serie número KB cero nueve ocho cero seis nueve, valorada  
8 en un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000).  
9 f) Una máquina soldadora marca Indura, valorada en  
10 quinientos setenta mil pesos (\$570.000). g) Tres taladros  
11 de percusión marca Black and Decker, valorados en conjunto  
12 en trescientos sesenta mil pesos (\$360.000). h) Una  
13 betonera eléctrica marca Lechuga, valorada en seiscientos  
14 ochenta mil pesos (\$680.000) i) Un vibrador de inmersión  
15 marca Prodec, valorado en quinientos cuarenta mil pesos  
16 (\$540.000). j) Tres esmeriladoras angulares, una marca  
17 Makita y dos marca Bosch, valoradas en conjunto en  
18 cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000). k) Cinco  
19 equipos de excicorte marca Victor, valorados en conjunto en  
20 novecientos mil pesos (\$900.000). l) Tres equipos de  
21 soldadura eléctrica sin marca, valorados en conjunto en  
22 doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) ll) doscientos  
23 cincuenta metros cuadrados de instalación de faena  
24 valorados en ochocientos cincuenta mil pesos (\$850.000).  
25 m) ciento cincuenta cinturones de seguridad valorados en  
26 un millón cuatrocientos setenta mil pesos (\$1.470.000). n)  
27 ochenta y cuatro pares de botas marca Bata, valoradas en  
28 quinientos ochenta y ocho mil pesos (\$588.000). ñ) ciento  
29 dos trajes de agua, sin marca, valorados en cuatrocientos  
30 ocho mil pesos (\$408.000), o) ciento veinticinco cascos de

1 seguridad sin marca, valorados en doscientos ochenta y  
2 siete mil quinientos pesos (\$287.500). p) noventa y ocho  
3 pares de zapatos de seguridad, nuevos de distintos  
4 números, marca Bata, valorados en seiscientos treinta y  
5 siete mil pesos (\$637.000). q) doscientos treinta y cuatro  
6 lentes de seguridad marca Welch, valorados en doscientos  
7 ochenta mil ochocientos pesos (\$280.000). r) treinta y  
8 cinco palas sin marca, valoradas en conjunto en setenta y  
9 siete mil pesos (\$77.000). s) doce picotas sin marca,  
10 valoradas en ochenta y un mil seiscientos pesos (\$81.600).  
11 t) doce carretillas concretas sin marca, valoradas en  
12 conjunto en ciento ochenta mil pesos (\$180.000). u)  
13 catorce chuzos sin marca valorados en conjunto en sesenta  
14 y siete mil doscientos pesos (\$67.200).- B) Doña Nardi  
15 López Chesta, aporta trece millones noventa y seis mil  
16 pesos (\$13.096.000) constituida por derechos que le  
17 corresponden en el dominio del bien raíz ubicado en comuna  
18 de Rancagua, que se encuentra inscrita a fojas tres mil  
19 cincuenta y una vuelta número tres mil ciento quince del  
20 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raices Rancagua,  
21 año mil novecientos noventa y tres, que se valora en doce  
22 millones de pesos (\$12.000.000) y aporta además los  
23 siguientes bienes muebles: Uno.- Un computador marca  
24 System Plus, modelo ATS doscientos ochenta y seis Serie  
25 número SC uno M dos C uno dos cuatro siete, valorado en  
26 seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000). Dos.- Una  
27 impresora para computador Marca Panasonic modelo KX P uno  
28 uno ocho cero, sin número de serie, valorada en ciento  
29 veinte mil pesos (\$120.000). Tres.-Un escritorio de madera  
30 marca Venado y sin número de serie, valorado en sesenta

ocho

08

1 mil pesos (\$60.000). Cuatro.- Un sillón de madera marca  
 2 Venado, sin número de serie, valorado en cuarenta mil  
 3 pesos (\$40.000). Cinco.- Dos sillas de madera, marca Venado  
 4 sin número de serie, valoradas en treinta y seis mil pesos  
 5 (\$36.000). Seis.- Un tablero de dibujo sin marca ni número  
 6 de serie, valorado en ciento diez mil pesos (\$110.000) y  
 7 Siete.- Una máquina de escribir marca Brother, modelo De  
 8 Luxe, Serie número setecientos cincuenta TR valorada en  
 9 ochenta mil pesos (\$80.000).- C) Gonzalo Ismael Delgado  
 10 San Martín, aporta la suma de doce millones de pesos  
 11 (\$12.000.000), valor que corresponde a los derechos que le  
 12 pertenecen en la propiedad ubicada en Rancagua, del bien  
 13 raíz adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal  
 14 con la socia Nardi López Chesta, ya individualizado  
 15 anteriormente. Socios limitan responsabilidad al monto de  
 16 sus respectivos aportes. Objeto: Proyectar, realizar,  
 17 ejecutar, dirigir, por cuenta propia o ajena, a suma  
 18 alzada, por administración u otra forma, obras de  
 19 ingeniería civil, arquitectura, urbanizaciones, loteos,  
 20 movimiento de tierra, defensas fluviales, demoliciones,  
 21 instalaciones sanitarias, eléctricas y construcciones, en  
 22 general; dar y tomar en arrendamiento maquinarias y  
 23 equipos; contratar, especialmente en estos giros, con  
 24 organismos, ministerios y servicios del Estado de  
 25 administración autónoma o no, centralizada o  
 26 descentralizada, fiscales o semifiscales o municipales, en  
 27 general, con personas naturales o jurídicas, del sector  
 28 público o privado y realizar cualesquiera otras  
 29 actividades relacionadas con las anteriores que tiendan al  
 30 logro del objeto social, que interesen a la sociedad o

1 acuerden los socios. Duración: Empezará a regir desde la  
 2 fecha de publicación del extracto de la presente escritura  
 3 y tendrá una duración de cinco años, plazo renovable o  
 4 prorrogable tácita y sucesivamente por períodos iguales,  
 5 si ninguno de los socios manifestare su voluntad de  
 6 ponerle término al final del período que estuviere en  
 7 curso, mediante escritura pública anotada al margen de la  
 8 inscripción del extracto de la presente escritura en el  
 9 Registro de Comercio de Rancagua, todo con una  
 10 anticipación mínima de seis meses antes del final del  
 11 respectivo período. Rancagua, veinticinco noviembre mil  
 12 novecientos noventa y tres.- René E. Pica P. Notario  
 13 Público. El extracto queda agregado bajo el N°7.-  
 14 Conforme. DOY FE.a^l.

543-02